

Señores

JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E.

S.

D.

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL 2018 - 784
DE: MYRIAM HERNANDEZ PARDO
DANIELA VALENTINA BEJARANO HERNANDEZ
CONTRA: COLPENSIONES
ASUNTO: PROCESO EJECUTIVO – LIQUIDACION CREDITO

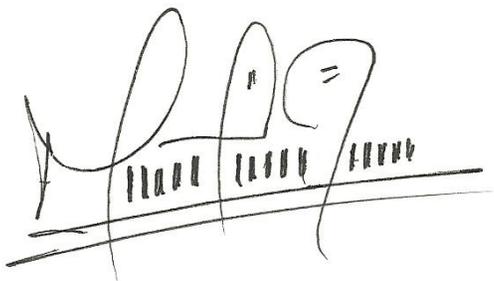
MARIA CAMILA LOPEZ LONDOÑO, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada de la parte demandante, por medio del presente escrito me permito informar al despacho que a la fecha Colpensiones sea sustraído de la obligación de realizar el pago.

En virtud de lo anterior, envió liquidación de crédito, hasta el 30 de agosto de 2021, para su aprobación y trámite correspondiente.

Mesada Pensional	\$ 36.106.812,00
Mesada Indexada hasta Agosto de 2021	\$ 58.086.714,00
Descuento Salud	\$ 6.970.405,00
Agencias en D. y Gastos Procesales	\$ 2.294.575,00
LIQUIDACION CREDITO	\$ 53.410.884,00

A fin de darle celeridad al proceso solicito se me indique en que puedo coadyuvar para continuar con el trámite correspondiente.

Del Señor Juez,



MARIA CAMILA LÓPEZ LONDOÑO
C.C. 52.331.695 de Bogotá
T.P. 197.546 del c. S. de la J.